



## PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA GENERAL

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Gladys Sofía Tapia Opazo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-01-2023 14:18:12
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora Formación General	Fecha validación: 12-01-2023 14:40:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10011	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gladys Sofía Tapia Opazo	Profesor Encargado (1)
Nevenka Militza Juretic Díaz	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

- Se desarrollaran Trabajos Prácticos, Seminarios , TBL y Clases Taller presenciales. -

Este curso no tendrá exámenes

### Propósito Formativo

Su propósito es que los estudiantes conozcan los fundamentos básicos de la Química General que les permitan comprender y analizar los fenómenos biológicos esenciales en su formación y así resolver de mejor manera los problemas de alimentación y nutrición en salud a nivel profesional. Este curso se relaciona con los cursos de “Alimentos I” y “Biología Celular y Molecular” que son en paralelo y se dictan en el primer semestre. Es requisito para los cursos de “Química Orgánica y Bioquímica General” y “Fisiología General” que se realizan en el segundo semestre, y para el curso de “Tecnología de los alimentos” que se desarrolla en el tercer semestre.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

#### Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

#### Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

#### Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o



### Competencia

dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

#### Competencia:Competencia 1

Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.

#### Dominio:Investigación

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.

#### Competencia:Competencia 1

Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



### Resultados de aprendizaje

RA1. Reconoce las principales leyes de la química para analizar y resolver problemas químicos y biológicos.

RA2. Aplica conceptos de concentración, de oxido-reducción y de pH en el área de los alimentos y la nutrición.

### Unidades

#### Unidad 1: Química General

Encargado: Nevenka Militza Juretic Díaz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>COMPONENTES BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA ATÓMICA.</p> <p>Describe la estructura atómica.</p> <p>Describe las propiedades de los elementos.</p> <p>Aplica las propiedades periódicas.</p> <p>NATURALEZA DE LAS MOLÉCULAS. ENLACES E INTERACCIONES INTERMOLECULARES.</p> <p>Nombra los elementos relevantes para nutrición y sus símbolos.</p> <p>Distingue los compuestos inorgánicos de uso habitual en su área.</p> <p>Explica los tipos de enlace. Aplica las interacciones intra e intermoleculares.</p> <p>Explica los cambios de estado de la materia.</p> <p>RELACIONES ESTEQUIOMÉTRICAS, TERMOQUÍMICAS Y CINÉTICAS EN LAS REACCIONES QUÍMICAS.</p> <p>Explica el concepto de cambio químico.</p> <p>Explica las leyes que determinan las combinaciones entre los elementos y los</p>	<p>COMPONENTES BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA ATÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ve y estudia la clase “Estructura atómica y propiedades periódicas”</li> <li>• Resuelve la guía de seminario asociada al tema.</li> <li>• Control asociado al tema</li> </ul> <p>NATURALEZA DE LAS MOLÉCULAS. ENLACES E INTERACCIONES INTERMOLECULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudia y desarrolla ejercicios relacionados con “Nomenclatura inorgánica” (estudio personal).</li> <li>• Ve y estudia la clase “Enlace químico e Interacciones intermoleculares”</li> <li>• Resuelve la guías de seminario</li> <li>• Control de seminario</li> </ul> <p>RELACIONES ESTEQUIOMÉTRICAS, TERMOQUÍMICAS Y CINÉTICAS EN LAS REACCIONES QUÍMICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ve y estudia las clases: <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estequiometría”</li> <li>• “Termodinámica ”</li> <li>• "Cinética química"</li> </ul> </li> <li>• Resuelve las guías de seminario y participa en Taller y Trabajos Prácticos: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ “Estequiometría”.</li> </ul> </li> </ul>



Unidades	
<p>compuestos. Aplica los cambios energéticos en las reacciones químicas.</p> <p>Interpreta la cinética de las reacciones químicas.</p> <p>SOLUCIONES Y EXPRESIONES DE CONCENTRACIÓN.</p> <p>Explica los tipos de soluciones y los factores que afectan la solubilidad.</p> <p>Explica las propiedades de las soluciones.</p> <p>Resuelve problemas de concentración de soluciones</p> <p>EQUILIBRIO/EQUILIBRIO ÁCIDO-BASE.</p> <p>Describe la ley de acción de masas.</p> <p>Explica cómo se alcanza el equilibrio químico.</p> <p>Aplica los factores que modifican el equilibrio. Explica el concepto de equilibrio ácido-base. Resuelve problemas del cálculo de pH.</p> <p>Explica cómo funciona una solución amortiguadora de pH.</p> <p>PRINCIPIOS DE ÓXIDO- REDUCCIÓN</p> <p>Explica la capacidad de ceder y/o captar electrones de los elementos y compuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>◦ "Termodinámica"</li></ul> <p>SOLUCIONES Y EXPRESIONES DE CONCENTRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ve y estudia las clases:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ "Soluciones y expresiones de concentración".</li><li>◦ "Propiedades de las soluciones"</li></ul></li><li>• Resuelve la guía de los seminarios y participa en Trabajo Práctico: "Soluciones" y "Propiedades de las Soluciones "</li><li>• Control de seminario.</li></ul> <p>EQUILIBRIO/EQUILIBRIO ÁCIDO-BASE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ve y estudia las clases:</li><li>• "Equilibrio químico"</li><li>• "Reacciones ácido-base".</li><li>• "Soluciones amortiguadoras de pH"</li><li>• Resuelve las guías de seminario y participa en el Trabajo Práctico:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ "Equilibrio químico.</li><li>◦ "Reacciones ácido-base"</li></ul></li><li>• Control de seminario y/o trabajo práctico</li></ul> <p>Evaluación individual. Se realizarán dos certámenes.</p> <p>Taller</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asiste a Taller grupal y analiza con sus profesoras los temas "Enlaces químico" y "Soluciones Amortiguadoras de pH"</li><li>• Estudia la clase asociada al Taller</li></ul> <p>Se evaluará formativamente el Taller 1 y con prueba de desarrollo, el Taller 2.</p>



Unidades	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámen 1	35.00 %	Desarrollo o selección múltiple
Pruebas de seminarios, trabajos práctico y taller	Pruebas o controles	30.00 %	Pruebas o controles de desarrollo o selección múltiple
Prueba teórica o certámen	Certámen 2	35.00 %	Desarrollo o selección múltiple
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
---------------

Bibliografía Obligatoria
--------------------------

- Raymond Chang , 2007 , Química , novena Edición , Mc Graw Hill , Español , 1063
---

- ICBM , 2022 , GUÍA DE SEMINARIOS DE QUÍMICA GENERAL, CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA , ICBM , Español ,
--

Bibliografía Complementaria
-----------------------------



### Plan de Mejoras

Este año se agregó una nueva actividad de grupo, el TBL, la cual lleva una evaluación final. Los y las estudiantes trabajan en forma individual y luego en grupo.

Por otro lado, este curso no tendrá exámenes.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Clases teóricas de curso completo, son de asistencia libre. La asistencia a las actividades de grupo (seminario, clase taller, TBL, trabajo práctico) es obligatoria. Sin embargo, si se producen inasistencias por razones de fuerza mayor, éstas no podrán superar un máximo de 20% de todas las actividades de grupo que se desarrollarán en cada Unidad de aprendizaje, las que deben ser justificadas. Si el límite del 20% se sobrepasa se reprueba automáticamente el curso de acuerdo a los reglamentos vigentes. La asistencia a pruebas de seminarios, talleres, trabajos prácticos, certámenes, exámenes, es obligatoria.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Controles: El(la) estudiante deberá rendir un control en cada uno de los seminarios, clase taller, TBL y Trabajos Prácticos señalados en el calendario. Como los seminarios, clase taller, TBL y Trabajos Prácticos no son recuperables, el(la) estudiante que falte a alguno de ellos, deberá justificar su inasistencia\*. En aquellos casos debidamente justificados, se recuperará el control respectivo en fechas anunciadas en el calendario de actividades. La no justificación de la inasistencia, implica que será calificado con nota 1,00 en dicha evaluación. Al final del semestre se calculará la Nota Final de Controles, que corresponderá al promedio simple de todos los controles.

Certámenes: El(la) estudiante deberá rendir 2 certámenes durante el semestre. Si debido a razones de fuerza mayor (\*), el(la) estudiante no realiza alguno de los certámenes, deberá rendir una prueba recuperativa en que se evaluarán los mismos contenidos de la prueba que desea recuperar.

Las fechas de recuperación de controles y certámenes será señalada en el calendario de actividades.

Justificación de inasistencia (\*). Toda inasistencia deberá ser debidamente justificada en el DPI. Para ello, el(la) estudiante deberá presentar certificados médicos y/u otros documentos pertinentes. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, el(la) estudiante deberá avisar por vía electrónica (aula digital) dentro de las 24 horas siguientes, además de justificar vía DPI. La presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia mediante la plataforma del DPI: <https://dpi.med.uchile.cl/>

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el(la) estudiante será calificado(a) con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

(\*). Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. Resolución N° 14 66/ 16 de Octubre, 2008. Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009 MODIFICACIÓN DECRETO EXCENTO N° 0023842 04 DE JULIO 2013.

**Otros requisitos de aprobación:**

Los y las estudiantes deberán tener una nota mínima de 4,00 en el promedio de los certámenes y 4,00



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

en el promedio de controles.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.00

Estudiantes que tengan nota de presentación a examen igual o superior a 5,00; sin tener ninguna nota inferior a 4,00 en los certámenes ni en el promedio de seminarios/trabajos prácticos/taller del semestre, podrán eximirse de realizar el examen. Aquellos(as) estudiantes que se eximan, su nota final del curso será la nota de presentación aproximada con un decimal.

Los(as) estudiantes que no se eximan y deban rendir un exámen, este no será reprobatorio. El examen podrá ser de desarrollo o selección múltiple, presencialmente o mediante el sistema de Proctoring, administrado por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje (CEA) o mediante U Cursos y vigilancia vía zoom con cámara encendida.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.